



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

**EVALUACION DEL TERCER AÑO DE VIGENCIA
DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO
CHILE - COREA DEL SUR**

Departamento Asia y Oceanía

1. INTRODUCCIÓN

El 1 de abril del 2007 se cumplen tres años de vigencia del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Chile y la República de Corea. Estos tres años han sido ampliamente positivos, tanto en el plano comercial, con un aumento del intercambio comercial de 232%, como desde la perspectiva del desarrollo institucional del propio tratado.

La importancia de este TLC para Chile no sólo ha sido la de dar acceso privilegiado a un mercado de 48 millones de habitantes que superan los 18.000 dólares per cápita, sino que también dice relación con el hecho de ser el primer acuerdo económico suscrito por Chile con un país de la región Asia Pacífico, transformándose en el referente de las negociaciones comerciales realizadas posteriormente con otros países de la región: Singapur, Nueva Zelanda y Brunei (P4); India; China y Japón. En esa misma línea, cabe destacar que este TLC es el primero en su tipo concretado por Corea del Sur y el primer acuerdo de libre comercio existente entre una economía asiática y una extra-asiática.

Por otra parte, la estrategia desarrollada con Corea en particular y con los demás países de la región, en general, constituye una prioridad tanto desde el punto de vista de nuestro objetivo exportador como de las implicancias de un buen posicionamiento de nuestro país en esta zona. Se espera que a través de los Acuerdos suscritos, se generen las condiciones adecuadas para convertir a Chile en un centro internacional de negocios y en un país plataforma desde y hacia América Latina.

No obstante el impresionante incremento del monto de las exportaciones chilenas a Corea del Sur en estos tres años (246%) es importante señalar que la composición de los envíos nacionales sigue estando muy concentrada en cobre. No obstante lo anterior, gracias a la rebaja de aranceles se ha ampliado nuestra oferta exportadora a Corea del Sur, situación que se ve reflejada tanto en el aumento del número de productos exportados a este mercado (de 179 previo a la entrada en vigencia del TLC a 286 en el año 2006) como en el número de empresas exportadoras (de 288 a 397 en igual período).

De esta manera, el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Corea del Sur se ha transformado en un instrumento vital para mejorar las condiciones de acceso de nuevos productos (en particular agrícolas y agroindustriales), situación que irá paulatinamente mejorando hasta alcanzar el 100% de las desgravaciones negociadas en el Tratado. El aprovechamiento de estas oportunidades constituye un desafío tanto para el sector público como privado para trabajar coordinadamente hacia este objetivo.

2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL TLC

Este Acuerdo incluye una amplia gama de aspectos relacionados con el comercio y las inversiones, abordados con un enfoque similar al estampado en los TLCs con Canadá, México y Centroamérica. Precizando las obligaciones OMC, se establecen disciplinas comerciales que tienden a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, incluyendo un sistema de solución de controversias fuerte y con capacidad de coacción comercial. Se trata de un acuerdo moderno, que abarca el conjunto de las preocupaciones que están presentes en la Ronda Doha y que, por ende, puede contribuir a gestar acercamientos en las posturas de las diversas economías de APEC en la negociación OMC.

Algunos capítulos del TLC son los siguientes:

Disposiciones Iniciales

Establece la zona de libre comercio, los objetivos generales del tratado, su preeminencia frente a otros acuerdos de carácter comercial y la obligación de hacer cumplir el mismo en el territorio de cada una de las partes.

Comercio de bienes

Regula la liberalización comercial arancelaria y no arancelaria, y la garantiza por la aplicación del principio de trato nacional.

En el Cuadro 2.1 se presenta el cronograma de desgravación para las exportaciones chilenas al mercado coreano (usando como base el SACH 2002).

Cuadro 2.1
Cronograma de Desgravación
Exportaciones de Chile a Corea

Categoría	Nº de Partidas	%
Inmediata	6.668	84,4%
5 años	504	6,4%
7 años	59	0,7%
9 años	6	0,1%
10 años	325	4,1%
16 años (con 5 de gracia)	7	0,1%
D.D.A.	306	3,9%
Excepciones	27	0,3%
Total	7.902	100%

Fuente: Departamento Acceso a Mercados

Al respecto cabe destacar lo siguiente:

- De las 27 partidas en la lista de excepciones, las más relevantes son aquellas que afectan a las peras y las manzanas frescas que, con exportaciones al mundo por un monto de US\$ 380 millones y US\$ 60 millones respectivamente, representan un 0,8% de nuestras exportaciones totales el 2006. Dado los altos aranceles coreanos para estas partidas (alrededor de un 50% *ad valorem*) no debe sorprendernos que no existan exportaciones de estos productos a Corea.
- Las uvas frescas se desgravan en una categoría especial de 10 años estacional (es decir, la entrada preferencial rige sólo para aquellas que ingresen al mercado coreano dentro de los seis meses comprendidos entre el 1 de noviembre y el 30 de abril de cada año)
- La categoría D.D.A se refiere a productos cuya desgravación queda sujeta a negociaciones entre las partes una vez que concluya la Ronda Doha de la OMC. No obstante lo anterior, en algunos de estos casos, Chile obtuvo cuotas con entrada libre de aranceles.

En el Cuadro 2.2 se presenta el cronograma de desgravación para las importaciones chilenas de bienes coreanos (usando como base el SACH 2002).

Cuadro 2.2
Cronograma de Desgravación
Exportaciones de Corea a Chile

Categoría	Nº de Partidas	%
Inmediata	3.526	44,6%
3 años	1	0,0%
5 años	2.451	31,0%
7 años	20	0,3%
10 años	1.518	19,2%
13 años (con 5 de gracia)	290	3,7%
Excepciones	96	1,2%
Total	7.902	100%

Fuente: Departamento Acceso a Mercados

Al respecto cabe señalar que las excepciones afectan alrededor de un 1% de las exportaciones coreanas a Chile.

Reglas de origen

Las normas de origen tienen por objeto determinar el país donde una mercancía fue producida, con el fin de establecer si puede beneficiarse de las rebajas arancelarias pactadas entre las Partes. Las normas consideradas en el Acuerdo se basan en dos principios fundamentales para obtener “la condición originaria”: un producto es originario si se ha obtenido totalmente en una de las Partes, o bien, en caso de haber usado insumos no originarios en su producción, ha sido suficientemente elaborado o transformado en Chile o en Corea. Normalmente la transformación suficiente se expresa a través de un salto de partida arancelaria, es decir, el producto terminado se clasifica en una partida arancelaria diferente que la de los materiales no originarios incorporados en el producto. En otros casos, se establece un porcentaje límite al valor de los materiales no originarios que pueden ser usados o se establece un proceso de fabricación específico que debe ser llevado a cabo en los materiales no originarios.

Procedimientos aduaneros

Se establecen diversos compromisos que van destinados a facilitar los negocios en materia aduanera, a través de los cuales las Partes se obligan, por ejemplo, a mantener procedimientos simplificados, cooperar en el intercambio de distinto tipo de información pertinente, mejorar la eficiencia y la transparencia de los procedimientos aduaneros. También se comprometen a ampliar lo más posible la automatización de los procedimientos aduaneros, emitir resoluciones anticipadas vinculantes sobre clasificación arancelaria y reglas de origen, aplicar en la medida de lo posible reglas y estándares internacionales, así como cooperar en todas las materias relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Valoración de la OMC. También se establecen procedimientos para la certificación y verificación.

Defensa comercial: Salvaguardias, antidumping y derechos compensatorios

En el Acuerdo se confirman las disciplinas de la OMC en materia de Salvaguardias Globales, permitiendo su uso para el comercio recíproco. Igual cosa sucede en materia Antidumping y Derechos Compensatorios, donde las Partes acordaron no innovar y, por lo tanto, mantienen sus derechos y obligaciones ante la OMC. Las Partes conservan intacta su opción de acudir al sistema de Solución de Controversias

del organismo internacional. Se incorpora una salvaguardia especial para el sector agrícola.

Temas sanitarios y fitosanitarios

El Acuerdo busca facilitar el comercio entre Corea y Chile en materias sanitarias y fitosanitarias, reduciendo el riesgo de barreras proteccionistas por estos motivos y generando condiciones que refuercen la fluidez del comercio. Con este fin, ambas Partes se comprometen a implementar los principios de la OMC y, en particular, dar pleno cumplimiento al Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. A este efecto, se crea un Comité especial para el desarrollo del capítulo, que sesionará cada dos años, a fin de tratar de manera más expedita los problemas sanitarios que puedan afectar el comercio bilateral.

Cabe destacar en esta área que actualmente existen dos protocolos fitosanitarios emanados por las autoridades coreanas que autorizan el ingreso de frutas provenientes de Chile. En un protocolo se autorizan las naranjas y limones, y en el otro las uvas de mesa y kiwis.

Normas técnicas y estándares

Al igual que en el tópico sanitario y fitosanitario, el Tratado busca facilitar el comercio entre Corea y Chile en materia de estándares técnicos, reduciendo el riesgo de medidas para-arancelarias de carácter proteccionista. Se propende a un comercio fluido y libre de trabas ilegítimas. Con este fin, ambas Partes se comprometen a implementar los principios de la OMC, esto es, que las normas técnicas deben estar fundadas en criterios científicos o técnicos para ser lícitas. También aquí se crea un Comité especial para el desarrollo del capítulo.

Inversiones y Servicios Transfronterizos

El Acuerdo consolida la actual certidumbre jurídica respecto a las condiciones de acceso y establecimiento de la inversión extranjera en Chile. En el Acuerdo se consagra el derecho de acceso a los inversionistas de ambas Partes en bienes y servicios. Se siguió la lógica del Tratado con la Unión Europea en cuanto a conceder nación más favorecida para la etapa de post establecimiento y se resguardaron las facultades del Banco Central en materia monetaria y cambiaria, así como las capacidades del Comité de Inversiones Extranjeras para fijar los términos y condiciones de los contratos de inversión extranjera. Como una forma de minimizar el riesgo de demandas frívolas, se autorizó un sistema de solución de controversias Inversionista-Estado sólo para aquellos que hubiesen realizado inversiones en el país. Sin embargo, hubo compromiso de evaluar los procedimientos dentro de un año desde la entrada en vigor del Acuerdo. En materia de restricciones a las inversiones, el Acuerdo contempla un sistema de listas negativas, esto es, similar al de Canadá. Este capítulo reemplaza al Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones para evitar la duplicidad de derechos y obligaciones. Una de las principales dificultades, que fue superada y dio paso al cierre de las negociaciones, fue el tema de las inversiones en el sector financiero. Este quedó excluido del Tratado, pero ambas Partes acordaron evaluar la conveniencia de incorporar servicios financieros, luego de cuatro años de su entrada en vigencia. En materia de restricciones a los servicios transfronterizos, el Acuerdo también contempla un sistema de listas negativas, esto es, similar al de Canadá.

Telecomunicaciones

Se siguió la lógica de los TLC anteriores, regulando de manera especial el acceso a las redes de telecomunicaciones básicas y su interconexión, y servicios de valor agregado. En lo central, se consolida la legislación vigente y se asegura trato no discriminatorio al inversionista de la otra parte.

Entrada temporal de personas de negocios

El acuerdo reconoce las facultades reguladoras de las autoridades nacionales para administrar el ingreso de extranjeros al país. Se establecen procedimientos especiales para facilitar el ingreso temporal de personas de negocios, prestadores de servicios e inversionistas, cuando viajen a realizar transitoriamente tales actividades en la otra parte.

Competencia

Este capítulo busca prevenir conductas de empresas privadas o públicas que restrinjan la competencia, afectando así el comercio de bienes o servicios y menoscabando los beneficios del proceso de liberación del presente Acuerdo. Para ello, las Partes convinieron en cooperar y coordinar sus actuaciones para la aplicación de leyes en materia de competencia. Esta cooperación incluye la notificación, la consulta, el intercambio de información no confidencial y la asistencia técnica, y no está sujeto a Solución de Diferencias.

Compras de gobierno

El objetivo del Capítulo es lograr una apertura real y recíproca de los respectivos mercados públicos, en forma transparente y no discriminatoria. El Acuerdo busca asegurar a los proveedores de ambas Partes significativas oportunidades de negocios. A los productores y exportadores chilenos se les garantiza una participación no discriminatoria en los procesos de contratación pública de Corea. El Capítulo abarca los procesos de contratación de bienes y servicios así como las concesiones de obra pública realizadas por las entidades públicas cubiertas por el Acuerdo.

Propiedad intelectual

El Acuerdo expresa el compromiso de ambas partes de otorgar una protección efectiva a los derechos de propiedad intelectual, a través de reafirmar las obligaciones asumidas por las Partes en TRIPS, estableciendo regulaciones específicas en materia de marcas, así como en el reconocimiento de indicaciones geográficas de ambos países. En particular, Corea del Sur reconoce las indicaciones geográficas del pisco, pajarete y vino asoleado, junto a las indicaciones geográficas de los vinos que se originan en las regiones vitivinícolas de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valle Central y Sur de Chile.

Transparencia y Administración del acuerdo

Se siguió la lógica de Chile-Canadá aunque con normas de administración más simples y operativas, que no implican crear una institucionalidad especial.

Solución de diferencias

Sigue la estructura clásica, esto es, dos etapas: (i) consultas entre las partes; y (ii) un "panel" de tres árbitros neutrales seleccionados de una lista pre-establecida. Los plazos son breves y hay sanciones comerciales en caso de incumplimiento del fallo. Existiendo varios foros posibles para resolver la controversia, se acordó en que la elección de uno de ellos elimina la opción de recurrir a los demás. Los buenos oficios, la conciliación o la mediación pueden ser utilizados en cualquier momento para solucionar la controversia.

Excepciones

Se reconocen las llamadas excepciones generales contenidas en la OMC (artículo XX del GATT y XIV del GATS), según corresponda. Se garantiza además la legitimidad de no cumplir con el Tratado por razones de seguridad nacional, se mantiene incólume la facultad soberana para imponer impuestos domésticos y para adoptar medidas de emergencia en caso de eventuales dificultades en la balanza de pagos.

3. EVALUACIÓN DEL COMERCIO BILATERAL

Tal como puede verse en el Cuadro 3.1, el intercambio comercial entre Chile y la República de Corea llegó en el año 2006 a los US\$ 5.188 millones. Esto quiere decir que en los casi tres años de vigencia del TLC, el comercio entre ambos países creció en un 232%, cifra que contrasta muy favorablemente con el crecimiento de nuestro intercambio comercial con el mundo en el mismo período (142%). Este significativo crecimiento se explica tanto por el crecimiento en el monto de nuestras exportaciones (246%) como nuestras importaciones (204%), ambas con un dinamismo mayor al que experimentamos con el resto del mundo (180% y 92% respectivamente) en el período estudiado.

Cuadro 3.1
Comercio de Chile con Corea del Sur
(Cifras en millones de dólares)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Exportaciones (FOB)	806,3	563,2	710,5	1.023,4	1.821,3	2.230,9	3.546,2
Importaciones (CIF)	535,2	540,0	438,8	540,8	699,7	1.077,3	1.641,9
Intercambio Comercial	1.341,5	1.103,3	1.149,4	1.564,3	2.521,0	3.308,2	5.188,1
Balanza Comercial	271,1	23,2	271,7	482,6	1.121,6	1.153,6	1.904,3

Fuente: Departamento de Estudios e Información, DIRECON (Febrero 2007), en base a cifras del Banco Central de Chile

En el cuadro 3.2 se presenta la estructura de nuestras **exportaciones**. Tal como puede verse, ésta se mantiene estable, primando el sector minero con un 79,1% el 2006.

Cuadro 3.2
Estructura de las Exportaciones
(Clasificadas de Acuerdo a CIIU)

	2003	2004	2005	2006
Agricultura, Fruticultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	1,4%	0,9%	1,0%	1,0%
Minería	73,4%	79,0%	75,3%	79,1%
Industria	25,2%	20,1%	23,7%	19,9%
Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Departamento de Estudios

En el cuadro 3.3 se presentan los principales productos exportados a Corea el 2006

Cuadro 3.3
10 principales exportaciones de Chile a Corea (2006)

SACH	Glosa	US\$ FOB	% de total
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	1.113.568.474	31,4
74031100	Cátodos y secciones de cátodo, de cobre refinado	1.031.482.303	29,1
74020010	Cobre para el afino.	324.595.906	9,2
29051100	Metanol (alcohol metílico)	293.994.243	8,3
74031900	Los demás cobre refinados.	148.462.577	4,2
26131010	Concentrados tostados de molibdeno.	77.627.330	2,2
47032100	Pasta química de coníferas a la sosa	68.540.242	1,9
74040011	Anodos gastados... contenido Cu < al 94% en peso	55.836.139	1,6
74011000	Matas de cobre.	47.916.287	1,4
02032920	Tocino entreverado de panza (panceta), congelado	39.666.935	1,1
	Total Principales* Productos	3.201.690.436	90,3
	Otros Productos	344.513.087	9,7
	Total Exportado	3.546.203.523	100,0

Fuente: Departamento de Estudios a partir de Información del Banco Central

Un análisis más detallado de nuestras exportaciones a este mercado nos permite señalar lo siguiente (Ver también Cuadro 2, Anexo I):

Desde la entrada en vigor del TLC se ha experimentado una diversificación de la oferta exportable. Tal como se puede ver en el cuadro 3.4, se han incrementado de manera significativa el número de partidas exportadas a Corea así como el número de exportadores.

Cuadro 3.4
Exportaciones a Corea
(Número de empresas y productos)

	2003	2004	2005	2006
PRODUCTOS	179	193	242	286
EMPRESAS	288	354	384	397

Fuente: www.prochile.cl

Las exportaciones a Corea siguen estando concentradas en el cobre. El cobre en conjunto da cuenta de un 77,7% de las exportaciones totales a este mercado en 2006. A este respecto, cabe destacar que gran parte del crecimiento de nuestras exportaciones de esta partida a ese mercado se explica por el aumento en los precios

del cobre en el período, ya que los volúmenes se han mantenido relativamente constantes.

No obstante lo anterior, si sólo consideramos las exportaciones no cobre, vemos que éstas crecen en el período 2003-2006 en un 185%, es decir, una tasa de crecimiento que más que duplica a la de nuestras exportaciones no cobre al resto del mundo en este período (90,5%).

El principal impacto del TLC se da en el sector químico, agrícola y el de la industria de bebidas y alimentos. Las condiciones de ingreso de los productos agrícolas y agroindustriales (y en menor medida los químicos) mejoran de manera importante con el TLC. Mientras que en el caso de los minerales, celulosa y los productos forestales los aranceles generales son cero o muy bajos, en el caso de los productos agrícolas y de la industria del alimento y las bebidas éstos son bastante mayores superando en muchos casos el 30%.

Los beneficios de la liberalización aún no se manifiestan completamente. Tal como puede verse en el cuadro 1 del Anexo I, los aranceles pagados por algunos productos chilenos bajo el TLC, si bien son menores al arancel general, aún son altos. Conforme se vaya cumpliendo el cronograma de desgravación, el “efecto liberalización” debiera generar un dinamismo aún mayor en nuestras exportaciones.

El arancel promedio ponderado que pagan las exportaciones chilenas el 2007 es del 1,4%.¹ Si no existiese el TLC, el promedio ponderado sería de 2,5%. Por otro lado si excluimos las exportaciones de productos minerales, la celulosa y los forestales del cálculo, tenemos que el promedio ponderado que pagan las exportaciones chilenas es de 3,5%. Si no existiese el TLC, estas exportaciones debiesen pagar un promedio ponderado de 8,5%.

Existen márgenes para una profundización relevante del TLC en el área de acceso a mercados. Tal como se señala en la parte 2, una serie de productos quedó en categoría DDA, es decir, productos cuya desgravación quedó sujeta a negociaciones entre las partes una vez que concluya la ronda de Doha. Si bien los productos que quedan en esta lista no gozan de preferencias (con excepción de aquellos que tienen cuotas con entrada libre de aranceles), a diferencia de los productos en lista de excepciones, éstos tienen perspectivas de, en un futuro, entrar libres de arancel. De estas partidas podemos destacar las siguientes²: Leche condensada, las demás carnes bovinas deshuesadas frescas y congeladas, cigarrillos, las demás preparaciones usadas para alimentos de animales, cebollas, malta sin tostar, leche sin adición de azúcar o edulcorante con un 26% o más de materia grasa, los demás granos mondados de avena, naranjas (que a pesar de tener un 50% de arancel *ad valorem* se exportaron a Corea en 2006 por un monto que supera el millón de dólares)³, las demás preparaciones alimenticias, pimentón, altramuces o lupinos, miel natural y ají.

La estructura de nuestras exportaciones a Corea contrasta con la de nuestras **importaciones**. Como puede verse en el Cuadro 5, prácticamente todas nuestras importaciones de ese mercado son de carácter industrial.

¹ Esto considera los aranceles a pagar el 2007 ponderado por las exportaciones de Chile a Corea el 2006.

² Partidas con exportaciones al mundo mayores a US\$ 10 millones de dólares. No se incluyen aquellas en lista DDA pero que poseen cuota con ingreso libre de aranceles.

³ Tal como se señala en la Parte 2, las naranjas han podido ingresar al mercado coreano gracias a la suscripción de un protocolo sanitario.

Cuadro 3.5
Estructura de las Importaciones
(Clasificadas de Acuerdo a CIIU)

	2003	2004	2005	2006
Agricultura, Fruticultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	0,003%	0,005%	0,003%	0,003%
Minería	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%
Industria	99,940%	99,933%	99,949%	99,961%
Otros	0,057%	0,062%	0,047%	0,035%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Departamento de Estudios

En el cuadro 3.6 se presentan los principales productos importados desde Corea el 2006

Cuadro 3.6
10 principales importaciones de Chile desde Corea (2006)

SACH	Glosa	US\$ FOB	% de total
27101940	Aceites combustibles destilados (gasoil, diesel oil)	515.311.871	31,4
87032391	Automóviles de turismo > a 1500 cm3 <= a 3000 cm3	136.333.546	8,3
85252030	Teléfonos celulares	122.780.811	7,5
39012000	polietileno de densidad >= a 0,94	93.257.443	5,7
87032291	Automóviles de turismo, > a 1000 cm3 <= 1500 cm3	72.647.708	4,4
87033390	Los demás vehículos transporte > a 2500 c3	71.545.949	4,4
87033291	Automóviles de turismo, de encendido por compresión	58.216.992	3,5
87042121	Camionetas motor de émbolo (pistón)	52.307.564	3,2
87021019	Los demás vehículo automovil, motor de émbolo	24.056.501	1,5
87032191	Automóviles de turismo, de encendido por chispa	21.769.733	1,3
	Total 10 Principales Productos	1.168.228.118	71,1
	Otros Productos	473.695.419	28,9
	Total Importado	1.641.923.537	100,0

Fuente: Departamento de Estudios a partir de Información del Banco Central

Como puede verse, fuera de los combustibles y el polietileno, el resto de las 10 principales importaciones corresponden a vehículos. Cabe destacar que, dentro de las 50 principales partidas importados desde Corea (Ver Anexo I, Cuadro 2), dos de ellas se encuentran en la lista chilena de excepciones (lavadoras).

4. Inversiones y Servicios

Con **inversiones** materializadas acumuladas (vía DL 600) en el período 1974-2006 por US\$ 40,4 millones, Corea ocupa el lugar número 32 de un total de 63 países con inversiones registradas en Chile en el período.⁴

⁴ Nótese que de acuerdo al Export-Import Bank de Corea las Inversiones en Chile acumuladas al 2006 alcanzan los US\$ 93 millones. La diferencia puede explicarse por incluirse inversiones usando mecanismos distintos al DL600 y/o por incluir la inversión de filiales de empresas Coreanas en un tercer país.

En el Cuadro 4.1 se presenta esta información anual. Como podemos ver el 2004 se registra el mayor monto de inversión anual registrado a la fecha. Este correspondería a la inversión hecha por *Daewoo Electronics Corporation* en su filial en Chile. Si bien estas inversiones - así como las de 2003 - fueron hechas previas a la entrada en vigencia del TLC (es decir previo al 1 de abril de 2004), cabe señalar que la negociación del mismo tuvo su inicio a fines de los 90s, por lo que la certeza de la suscripción de este TLC debe haber contribuido a estimularlas.⁵

Cuadro 4.1
Inversión Materializada de Corea en Chile (DL 600)
(Miles de US\$)

1974-1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
12.451	4.321	8.800	0	0	0	0	5.000	9.800	0	0	40.372

Fuente: Comité de Inversiones Extranjeras

A primera vista las inversiones coreanas en Chile aparecen como bajas y, considerando la ausencia de inversiones materializadas el 2005 y el 2006, se podría concluir que es necesario dar mayor impulso a la promoción de inversiones coreanas en Chile.

No obstante lo anterior, es importante señalar que Corea es reconocidamente un país con muy bajos niveles de inversión en el exterior. Es así que, de acuerdo a cifras en el *World Investment Report 2006* (Annex Table B.2), la inversión directa en el exterior acumulada en el período 2000-2005 por este país fue de tan solo US\$ 10 mil millones, cifra que contrasta muy desfavorablemente con otros inversionistas de la región tales como Japón (US\$ 108 mil millones), Hong Kong (US\$ 82 mil millones), Australia (US\$ 74 mil millones), Taiwán (US\$ 31 mil millones) y China (US\$ 19 mil millones). De hecho en este período, Chile, con US\$ 20 mil millones, duplica a Corea como inversionista extranjero. Considerando lo anterior, no es de extrañar que en el ranking del índice de Desempeño de la Inversión Directa al Exterior, Corea figure en 2005 con el número 59, mientras que, a modo de ejemplo, Chile se sitúa en el número 27.

Por otra parte, de Acuerdo a Información entregada por el Ministerio de Hacienda de Corea (MOFE), se registra la notificación de inversiones coreanas en Chile para los tres años posteriores a la vigencia del TLC por un monto de US\$ 9,7 millones.⁶

En cuanto a las **inversiones chilenas en Corea**, la información de fuentes nacionales es escasa. No obstante lo anterior, de acuerdo a Información del MOFE, la inversión notificada acumulada de Chile en Corea los tres años posteriores a la entrada en vigencia del TLC es de US\$ 7,5 millones, mientras que la de los tres años previos es de sólo US\$ 0,4 millones, ocurriendo ésta exclusivamente en el año 2003.

⁵ A diferencia de la desgravación de bienes que comienza a operar a la entrada en vigencia del TLC, el capítulo de inversiones entrega seguridad jurídica a las inversiones existentes al momento de la entrada en vigencia. Dado ello, la mera perspectiva de la firma de un TLC conteniendo un capítulo de inversiones en un futuro cercano bien puede funcionar como un estímulo a éstas.

⁶ Respecto a los posibles motivos de diferencia entre las cifras del MOFE y las del CINVER para los años 2005 y 2006 ver el pie de página 3. Respecto a la posibilidad de que las cifras del MOFE incluyan las cifras del CINVER para el 2004, debemos señalar que esta misma fuente, para el año previo a la entrada en vigencia señala que se notificaron US\$ 14,8 millones que corresponden a la suma de lo que el CINVER de Chile registra para los años 2003-2004.

Considerando estos elementos, podemos concluir que, aunque existen márgenes para un mayor dinamismo, en términos gruesos el comportamiento de las inversiones desde la entrada en vigencia del TLC puede ser considerado satisfactorio.

En lo referente a los **servicios**, la información estadística es escasa para las exportaciones e inexistente en el caso de las importaciones. Sólo se cuenta con la información registrada por aduanas de “servicios considerados exportación de conformidad al artículo 17 y siguientes de la ley nº 18.634; artículo 1º de la ley nº 18.708 y artículos 12, letra e, nº 16) y 36, inciso cuarto, del decreto ley nº 825, de 1974”. Esta información, al no incluir, entre otras cosas, los servicios de transporte de carga y pasajeros, el turismo y las actividades de las filiales chilenas en el extranjero, subestima de manera sustantiva la exportación chilena de servicios.⁷ Teniendo esto en consideración, la exportación a Corea de esta partida el 2006 fue de US\$ 54 mil dólares, lo que implica una baja considerable respecto al 2003 en que se exportaron US\$ 389 mil dólares.

Por otra parte, de lo que sí existen estadísticas es del número de turistas coreanos. Al respecto, desde la entrada en vigor del TLC estos han aumentado en un 60%, pasando de los 4.300 turistas en 2003 a los 6.800 el 2006.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL TLC

Desde que entró en vigencia el TLC, se inició un intenso proceso de implementación para cumplir con los compromisos legales e institucionales establecidos en el propio Tratado. Es así como durante este período, la Comisión de Libre Comercio del TLC (“La Comisión”), órgano máximo de administración del Acuerdo, se ha reunido en tres ocasiones.

2004

La primera reunión de la Comisión se efectuó en 10 de junio del año 2004. En esta reunión se puso en marcha su institucionalidad, aprobándose los reglamentos de funcionamiento de la Comisión de Libre Comercio y de los distintos Comités que establece el Tratado:

- i. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;
- ii. Comercio de Bienes;
- iii. Inversiones y Comercio Transfronterizo de Servicios;
- iv. Medidas Relativas a la Normalización y,
- v. Normas de Telecomunicaciones.

Durante el segundo semestre del año 2004, se realizaron las reuniones de los Comités de Inversiones y Comercio Transfronterizo de Servicios; de Comercio de Bienes y de Medidas Relativas a la Normalización.

2005

La segunda reunión de la Comisión se efectuó el 3 de junio del 2005. Este encuentro permitió avanzar en los procedimientos de resolución de los conflictos comerciales. En

⁷ Es así que mientras aduana registra exportaciones al mundo de esta partida el 2006 por US\$ 374 millones, el Departamento de Servicios de PROCHILE estima que las exportaciones totales de servicios (entendidos en un sentido amplio) son de aproximadamente US\$ 14.000 millones.

este contexto, se hizo intercambio de las listas de árbitros, según lo previsto en el Capítulo de Solución de Controversias del Tratado.

Durante ese año se realizaron la primera reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; la segunda reunión del Comité de Inversiones y Comercio Transfronterizo de Servicios; la segunda reunión del Comité sobre el Comercio de Bienes y la segunda reunión del Comité de Medidas Relativas a la Normalización.

Por otra parte, en julio de 2005, Chile y Corea sometieron voluntariamente el TLC a la revisión de la Organización Mundial de Comercio, OMC, la que concluyó satisfactoriamente.

Durante este período también surgieron una serie de temas bilaterales de interés para ambas partes, pero especialmente para Chile. Entre éstos, se encuentran aquellos relacionados con acceso a mercado tales como certificaciones de origen y permisos sanitarios y fitosanitarios, los cuales han sido analizados en las instancias oficiales correspondientes y canalizados, cuando corresponde, a los puntos de contacto respectivos de ambos países.

En el contexto del fortalecimiento institucional de las relaciones comerciales bilaterales, cabe destacar la suscripción del Acuerdo sobre Cooperación y Asistencia Mutua en materia aduanera, suscrito en noviembre del 2005, en el marco de la Cumbre de Líderes de APEC, efectuada en Busan, Corea. El referido Acuerdo compromete a ambos países a brindarse asistencia mutua, para la adecuada aplicación de la legislación aduanera e implementación del Tratado de Libre Comercio. Asimismo, fija la colaboración en la prevención, investigación y sanción de las infracciones aduaneras.

2006

La última reunión de la Comisión se llevó a cabo el 3 de Noviembre de 2006, en Santiago, Chile. En ella, entre otras cosas, se destacaron los avances del TLC, se adoptaron los resultados de las reuniones de los distintos comités y se actualizaron los puntos de contacto. Además de lo anterior ambos países se comprometieron a un cronograma de trabajo a objeto de adecuar las normas de origen al cambio al Sistema Armonizado de 2006 a 2007.

Cabe destacar que Chile enfatizó en esta ocasión la necesidad de renegociar los productos incluidos en la categoría DDA. Si bien se reconoce el compromiso de esperar hasta el final de la ronda de Doha, Chile señaló que cuando se negoció con Corea del Sur estaba estipulado que la ronda concluyese antes. Corea por su parte mantuvo su posición respecto a esperar la finalización de la ronda.

Durante este año se reunió también, por tercera vez, el Comité de Bienes (video conferencias el 25 de julio y el 21 de Septiembre). En esta ocasión se discutió el tratamiento otorgado al tránsito y trasbordo dentro del TLC, resolviendo modificar las reglamentaciones uniformes en el acuerdo. También se trataron materias referidas a modificaciones en el formato de los certificados de origen y tratamiento para el ingreso de kiwis chilenos a Corea.

Los días 3 de mayo y 26 de septiembre, se reunió el Comité de Normas de Telecomunicaciones para trabajar con miras a un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de regulaciones técnicas en materia de telecomunicaciones. Cabe destacar al respecto que en diciembre se cerró satisfactoriamente la negociación de este acuerdo, que sólo está pendiente de firma.

2007

El 29 de Enero de 2007 se realizó la segunda reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Durante esta reunión:

- Se planteó la necesidad de establecer canales más expeditos para el intercambio de información técnica entre los organismos relacionados. El SAG solicitó una canalización de información más eficiente respecto a las regulaciones coreanas.
- EL SAG solicitó que se completaran las comunas faltantes de las distintas regiones del país en el protocolo de la mosca de la fruta, se les entregó el listado completo de las comunas por regiones.
- El SAG ratificó la solicitud del uso del Bromuro de Metilo en la fumigación, como alternativa a la inspección fitosanitaria, cuya respuesta quedó pendiente por parte de los expertos coreanos.
- Se efectuó una presentación por parte de Corea, donde expusieron las medidas coreanas de inspección y cuarentena durante el 2005 y el 2006, destacando y comentando su situación actual respecto a la Influenza Aviar. Asimismo solicitaron a Chile que explicara su condición sanitaria en relación a BSE.
- Respecto al protocolo sanitario de las frutas, se solicitó la posibilidad de abrir el mercado coreano a grupos de frutas (Ej.: cítricos) en lugar de fruta por fruta como ocurre hasta el momento.
- Finalmente, las partes decidieron continuar avanzando en los temas discutidos en dicho comité durante el 2007, con la posibilidad de reunirse en marzo de 2008, no obstante que la próxima reunión oficial debiera efectuarse en marzo de 2009.

Cabe señalar que posterior a la reunión de Santiago, la delegación coreana visitó las oficinas del SAG en el puerto de Valparaíso el día 30 de enero. En la misma fecha, se realizaba una visita programada de un funcionario del NVQRS.

ANEXO

CUADRO DE FLUJOS COMERCIALES

CUADRO 1
EXPORTACIONES DE CHILE A COREA DEL SUR
CLASIFICADAS DE ACUERDO A LA CIU, 1999 - 2006

(Cifras en millones de dólares FOB, de cada año)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
I. Agricultura, Fruticultura, Ganadería	26,1	15,0	9,6	15,3	13,9	16,5	22,8	35,3
Silvicultura y Pesca Extractiva								
Agricultura, fruticultura y ganadería	8,3	11,1	7,4	8,4	11,9	11,6	20,8	31,9
Agricultura	0,0	0,9	0,3	0,5	0,4	0,2	0,2	0,4
Fruticultura	8,3	10,2	6,7	7,9	11,5	11,3	20,6	31,5
Ganadería	0,0	-	0,3	-	-	-	0,0	0,0
Silvicultura	17,1	3,5	1,9	6,4	1,6	4,4	0,6	0,6
Pesca Extractiva	0,7	0,4	0,3	0,4	0,5	0,6	1,4	2,8
II. Minería	542,7	641,7	419,9	570,9	751,6	1.438,3	1.679,6	2.806,5
Cobre	502,0	608,8	388,3	534,3	719,2	1.365,5	1.447,5	2.666,0
Resto	40,7	32,8	31,6	36,6	32,4	72,8	232,1	140,5
III. Industria	114,3	149,1	133,5	124,2	257,5	366,5	528,3	704,3
Industria alimentaria, bebidas, licores y tabaco	13,4	24,0	24,3	31,3	68,1	102,9	135,0	172,9
Alimentos y alimentos forrajeros	13,0	23,5	23,7	29,6	64,2	92,6	121,7	156,6
Bebidas, líquidos, alcoholes y tabacos	0,4	0,5	0,7	1,7	3,9	10,3	13,3	16,2
Industria textil, prendas de vestir y cuero	0,3	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
Textiles y confecciones de prendas de vestir	0,3	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
Curtiembre, talabartería, cuero y pieles, calzado	-	-	-	0,0	-	-	0,0	-
Forestales y muebles de madera	25,0	15,5	12,7	14,2	12,8	15,3	12,5	16,5
Celulosa, papel, cartón, editoriales e imprenta	67,6	71,3	60,1	66,6	82,4	93,7	107,4	118,4
Productos químicos básicos y preparados, petróleo y derivados, caucho y plástico	7,1	35,1	33,3	7,8	90,4	130,6	235,7	303,5
Productos de barro, loza y porcelana, vidrio y productos minerales no metálicos	0,0	-	-	-	0,0	0,0	0,0	0,0
Industria básica del hierro y del acero, industria básica de metales no ferrosos	0,9	3,0	3,0	4,1	3,2	23,4	25,6	92,2
Productos metálicos, maquinaria, equipos material eléctrico, instrumentos de medida y material de transporte	0,0	0,1	0,0	0,1	0,6	0,6	12,0	0,7
Productos metálicos, maquinaria, equipos, material eléctrico e instrumentos de medida	0,0	0,0	0,0	0,1	0,6	0,6	12,0	0,7
Material de transporte	0,0	0,0	-	-	0,0	-	-	0,0
Industria manufacturera no expresada	0,0	0,0	-	-	-	0,0	-	-
IV. Otros	0,5	0,5	0,2	0,1	0,4	0,0	0,1	0,1
IV. Total Exportaciones	683,7	806,3	563,2	710,5	1.023,4	1.821,3	2.230,9	3.546,2

Fuente: Departamento de Estudios e Informaciones, DIRECON (Enero 2007) en base a cifras del Banco Central de Chile

PCM/pcm

CUADRO 2
50 PRINCIPALES EXPORTACIONES CHILENAS A COREA (2003 y 2006)
(Con sus aranceles bajo el TLC y Generales. 2007)

RNK	SACH	Glosa	Exportaciones (US\$)		Arancel '07	
			2003	2006	TLC	Gral.
1	26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	250.576.244	1.113.568.474	0	0
2	74031100	Cátodos y secciones, de cobre refinado	436.661.948	1.031.482.303	2,5	3
3	74020010	Cobre para el afino.	-	324.595.906	0	0
4	29051100	Metanol (alcohol metílico)	89.380.032	293.994.243	0	2
5	74031900	Los demas cobre refinados.	30.119.108	148.462.577	0	5
6	26131010	Concentrados tostados de molibdeno.	9.833.518	77.627.330	0	0
7	47032100	Pasta química de coníferas	47.176.662	68.540.242	0	0
8	74040011	Anodos gastados, contenido Cu < al 94%	-	55.836.139	0	0
9	74011000	Matas de cobre.	-	47.916.287	0	0
10	02032920	Tocino (panceta), congelado	22.425.692	39.666.935	16,7	25
11	47032900	Pasta química de maderas no confieras	19.258.343	36.676.132	0	0
12	26011210	Pellets de minerales de hierro	18.196.237	34.787.279	0	0
13	74040019	Los demás desperdicios de cobre refinado	2.828.985	29.729.334	0	0
14	23012013	Harina de pescado (super prime)	8.653.496	19.097.086	3,2	5
15	03032220	Salmones del Atlántico y Danubio	398.124	18.811.489	3,3	10
16	08061030	Uva fresca, variedad Red globe	9.450.207	18.149.513	28,9	45
17	02032990	Las demás carnes de porcino, congeladas	4.776.409	16.386.960	16,7	25
18	26080000	Minerales de cinc y sus concentrados.	2.314.633	13.215.655	0	0
19	47031100	Pasta química de coníferas, cruda	14.871.346	12.962.415	0	0
20	02032930	Las demás carnes de porcino	471.158	10.052.600	16,7	25
21	23012012	Harina de pescado (prime)	4.058.490	9.816.213	3,2	5
22	44071019	Las demás maderas aserradas pino insigne	5.666.578	9.351.093	1,7	5
23	08105000	Kiwis frescos	1.327.035	8.674.927	28,9	45
24	28369100	Carbonato de litio	1.136.119	8.348.383	0	8
25	03037960	Mantarraya congelada	10.004.804	7.035.273	0	10
26	22042121	Vino Cabernet sauvignon, <= a 2 lts.	1.895.145	5.713.955	5	30
27	44012211	Madera en plaquita de eucaliptus	-	5.659.495	0	2
28	28276020	Yoduro de potasio	25.192	5.245.241	0	8
29	26209920	Las demás cenizas y residuos con plata	-	5.228.028	0	2
30	03031920	Los demás salmones del Pacífico	1.949.403	4.789.074	3,3	10
31	02032290	carnes de porcino , sin deshuesar	1.437.800	4.137.597	16,7	25
32	28012000	Yodo.	267.034	3.323.450	0	8
33	2064910	Manos y patas comestibles de porcinos	1.037.024	2.913.320	11,8	18
34	2064990	Los demás despojos de porcinos	472.042	2.733.645	11,8	18
35	15042010	Aceite de pescado crudo	-	2.682.125	1	3
36	16059090	Los demas moluscos preparados	-	2.309.278	0	20
37	72027000	Ferromolibdeno.	-	2.262.469	0	3
38	08061010	Uva fresca (Sultanina)	352.702	2.174.120	28,9	45
39	03061421	Centolla congelada	330.814	1.845.586	6,7	20
40	22042129	Los demás vinos tintos con DO <= 2 lts.	185.921	1.778.770	5	30
41	05069000	Huesos y núcleos corneos	446.881	1.636.602	0	9,00
42	22042122	Vino Merlot <= a 2 lts.	652.026	1.617.112	5	30
43	23012011	Harina de pescado (standard)	1.218.935	1.512.588	3,2	5
44	3042052	Filetes de salmones del Atlántico y Danubio	-	1.475.442	6,4	10
45	22042123	Vino tinto mezclas <= a 2 lts.	140.111	1.414.022	5	30
46	12122060	Algas Chicores de mar...	84.463	1.292.300	0	20
47	28273920	Cloruro de cobre (cuproso)	56.155	1.290.565	0	8
48	20096910	Los demás jugos de uva, sin fermentar	13.777	1.277.180	22,8	45
49	08051000	Naranjas, frescas o secas.	-	1.056.789	50	50
50	20029011	Purés y jugo tomates	102.394	1.024.889	0	8
		Total Principales* Productos	1.000.252.987	3.521.178.430		
		Otros Productos	23.182.791	25.025.093		
		Total Exportado	1.023.435.778	3.546.203.523		

Fuente: Elaborado en base a información del Departamento de Estudios y la Aduana Coreana

CUADRO 3
IMPORTACIONES DE CHILE DESDE COREA DEL SUR, SEGÚN TIPO DE BIEN
1999 - 2006

(Cifras en millones de dólares CIF, de cada año y porcentajes)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
I. Bienes de Consumo	194,5	243,5	197,5	153,5	160,4	221,0	291,7	379,1
II. Bienes Intermedios	135,2	163,7	188,2	170,1	231,0	253,7	453,3	878,2
Petróleo	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Combustibles y Lubricantes	17,4	12,1	33,3	30,1	76,2	61,3	154,7	515,7
III. Bienes de Capital	76,0	128,0	154,3	115,3	149,4	225,0	332,2	384,6
IV. Total Importaciones	405,7	535,2	540,0	438,8	540,8	699,7	1.077,3	1.641,9

Fuente: Departamento de Estudios e Informaciones, DIRECON (Enero 2007), en base a cifras del Banco Central de Chile

PCM/pcm

CUADRO 4
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CHILE DESDE COREA DEL SUR
2005 - 2006

(Cifras en dólares CIF, de cada año y porcentajes)

SACH	Glosa	Monto (CIF)		Estructura (%)		Crecimiento (%)	
		2005	2006	2005	2006	2005	2006
27101940	Aceites combustibles destilados (gasoil, diesel oil)	154.144.608	515.311.871	14,3	31,4		234,3
87032391	Automóviles de turismo, de cilindrada > a 1500 cm3 pero <= a 3000 cm3	96.791.049	136.333.546	9,0	8,3		40,9
85252030	Teléfonos celulares	93.095.788	122.780.811	8,6	7,5		31,9
39012000	polietileno de densidad >= a 0,94	62.443.352	93.257.443	5,8	5,7		49,3
87032391	Automóviles de turismo, de cilindrada > a 1000 cm3 pero <= a 1500 cm3	68.719.713	72.647.708	6,4	4,4		5,7
87033390	Los demás vehículos transporte pers., de encendido por compresión, de cilindrada > a 2500	59.448.298	71.545.949	5,5	4,4		20,3
87033291	Automóviles de turismo, de encendido por compresión, de cilindrada > a 1500 c3 pero <=	34.240.572	58.216.992	3,2	3,5		70,0
87042121	Camionetas motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diesel o semidiesel)	37.949.077	52.307.564	3,5	3,2		37,8
87021019	Los demás vehículo automovil. motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (c	13.609.743	24.056.501	1,3	1,5		76,8
87032191	Automóviles de turismo, de encendido por chispa, de cilindrada <= a 1000 c3	5.597.251	21.769.733	0,5	1,3		288,9
39076000	Politereftalato de etileno	28.968.291	20.911.659	2,7	1,3		-27,8
87042111	Furgones, motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diesel o semidiesel), c	20.911.476	20.517.868	1,9	1,2		-1,9
72107000	Prod. laminados hierro, ancho 600 mm., pintados, barnizados o revestidos de plástico	9.927.458	20.139.898	0,9	1,2		102,9
85281290	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión	8.593.850	14.908.524	0,8	0,9		73,5
84295210	Excavadoras	8.588.695	14.204.890	0,8	0,9		66,4
85281260	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabació	1.292.250	12.865.567	0,1	0,8		895,6
39041020	Policloruro de vinilo, grado de suspensión	12.188.136	11.297.692	1,1	0,7		-7,3
39011020	Polietileno de densidad inferior a 0,94, lineal	5.692.409	9.743.622	0,5	0,6		71,2
87042161	Chassis cabinados de camionetas, motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión	5.921.435	9.497.475	0,5	0,6		60,4
72106100	Prod. laminados hierro, ancho 600 mm., revestidos de aleaciones de Al y Cinc	14.691	9.241.512	0,0	0,6		62.805,9
84717010	Unidades de memoria de disco	9.247.572	8.650.596	0,9	0,5		-6,5
55032000	Fibras de poliésteres discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar para la hilatura	9.383.004	8.084.039	0,9	0,5		-13,8
85071010	Acumuladores electricos, de plomo, tipos usados para arranque de motores de émbolo (pist	6.925.328	7.756.328	0,6	0,5		12,0
84501112	Máquinas para lavar ropa totalmente automáticas, con tambor de acero inoxidable, de capa	5.198.792	7.167.093	0,5	0,4		37,9
56074900	Las demás cuerdas y cordajes, de polietileno o polipropileno	5.067.016	7.103.570	0,5	0,4		40,2
	Total Principales Productos	763.959.854	1.360.408.451	70,9	82,2		76,8
	Otros Productos	313.316.467	291.515.086	29,1	17,8		-7,0
	Total Importaciones:	1.077.276.321	1.641.923.537	100,0	100,0		52,4

Fuente: Departamento de Estudios e Informaciones, DIRECON (Enero 2007) en base a cifras del Banco Central de Chile

PCM/pcm